

PLACAS, SEÑALES Y DISTINTIVOS EN LOS VEHÍCULOS

tema
9

Los vehículos automóviles, los remolques y los semirremolques deben llevar las correspondientes placas de matrícula.



PLACAS DE MATRÍCULA

Para su identificación, los vehículos automóviles, los remolques y los semirremolques que circulan por las vías públicas deben llevar las correspondientes placas de matrícula.

Las placas de matrícula deberán:

- ▷ Corresponder a tipos homologados.
- ▷ Ser de forma plana y rectangular.
- ▷ Ser perfectamente visibles y legibles.
- ▷ Tener fondo retro-reflectante.
- ▷ Estar colocadas en el vehículo en la forma y lugar establecidos.
- ▷ Permanecer siempre limpias y en buen estado de conservación para que puedan ser visibles y legibles en todo momento.
- ▷ Llevar inscrita, en todo momento, con caracteres estampados en relieve, la matrícula que haya sido dada al vehículo por la Jefatura Provincial de Tráfico donde se efectuó la matriculación.
- ▷ Estar iluminadas (placas traseras) cuando el vehículo circule entre la puesta y la salida del sol o en condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad.



193

tema
9

En las placas de matrícula está prohibido colocar, inscribir o pintar:

- ▷ Adornos, signos, pegatinas u otros caracteres distintos de los autorizados.
- ▷ Publicidad, tanto en el interior como en el entorno de las placas.

En los vehículos de motor, remolques y semirremolques, tanto en su parte delantera como en su parte posterior, está prohibido:

- ▷ Colocar placas complementarias no autorizadas.
- ▷ Fijar o pintar marcas o distintivos que por su forma, color y caracteres dificulten la legibilidad o puedan inducir a confusión con los caracteres reglamentarios de las placas de matrícula.



PLACAS DE MATRÍCULA QUE DEBEN LLEVAR LOS VEHÍCULOS Y LUGAR DONDE DEBEN ESTAR COLOCADAS

Vehículos automóbiles

Los vehículos automóbiles, excepto las motocicletas, que circulen por las vías públicas deberán llevar dos placas de matrícula de forma plana y rectangular:

- ▷ Una en la parte delantera.
- ▷ La otra en la parte posterior.

Deben ir colocadas de manera que su eje vertical esté situado en el plano longitudinal mediano del vehículo.

En aquellos automóbiles en los que, por construcción no pueda ir colocada de tal manera:

- ▶ la placa delantera se podrá situar en su lado izquierdo o derecho, y
- ▶ la placa posterior se podrá situar en el lado izquierdo.





Los ciclomotores y las motocicletas llevarán una sola placa en la parte posterior, colocada en posición vertical o casi vertical:

- ▷ en el plano longitudinal mediano del vehículo,
- ▷ en el centro y por encima del guardabarros posterior en el caso de las motocicletas que no llevan sidecar, y
- ▷ entre ambas ruedas posteriores y, lo más alta posible, en el caso de las motocicletas que llevan sidecar.

Vehículos especiales

Los vehículos especiales agrícolas y de obras y servicios autopropulsados deberán llevar una placa de matrícula de forma plana y rectangular situada en la parte posterior, en el centro o en su lado izquierdo, colocada en posición vertical o casi vertical y perpendicular al plano longitudinal medio del vehículo.

No están obligados a llevar placa de matrícula delantera.



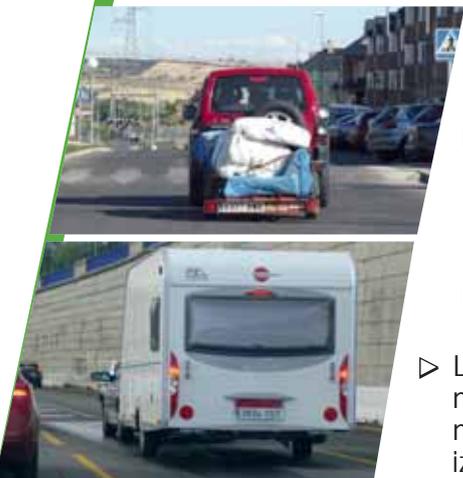
195

Remolques y semirremolques

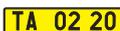
Depende de que su masa máxima autorizada exceda o no de 750 kilogramos:

- ▷ Los que excedan de 750 kilogramos de masa máxima autorizada llevarán:
 - ▶ Su propia placa de matrícula en la parte posterior situada en posición vertical o casi vertical y en el plano longitudinal mediano del vehículo.
 - ▶ Otra placa con la matrícula del vehículo tractor, colocada en el lado derecho de su parte posterior.
- ▷ Los que no excedan de 750 kilogramos de masa máxima autorizada llevarán una sola placa con la matrícula del vehículo tractor, colocada en el lado izquierdo o en el centro de su parte posterior.

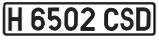
tema
9



TIPOS DE PLACAS DE MATRÍCULA

Placa	Denominación	Características	Vehículos que deben llevarla
   	Ordinaria: <ul style="list-style-type: none"> • Ordinaria larga • Ordinaria alta • Ordinaria larga delantera • Ordinaria motocicletas 	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo blanco • Caracteres negro mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos de tres ruedas y cuadriciclos • Turismos y derivados de turismo • Autobuses • Trolebuses • Camiones, furgones y furgonetas • Tractocamiones • Vehículos acondicionados • Vehículos mixtos adaptables • Autocaravanas • Vehículos todo terreno • Motocicletas
	Placa vehículos especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo blanco • Caracteres rojo mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos especiales
 	Placa de remolque y semirremolque larga Placa de remolque y semirremolque alta	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo rojo • Caracteres negro mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Remolques • Semirremolques • Remolques • Semirremolques
	Placa ciclomotores	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo amarillo • Caracteres negro mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclomotores
	Placa de Cuerpo Diplomático	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo rojo • Caracteres blanco mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos del Cuerpo Diplomático
	Placa de Organismos Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo azul • Caracteres blanco mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos de Organismos Internacionales
	Placa de Cuerpo Consular	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo verde • Caracteres blanco mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos del Cuerpo Consular
	Placa personal Técnico-Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo amarillo • Caracteres negro mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos de personal Técnico-Administrativo
 	Placa turística alta Placa turística larga	Banda <ul style="list-style-type: none"> • Fondo rojo • Caracteres blanco mate adhesivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos de tres ruedas y cuadriciclos • Turismos y derivados de turismo • Autobuses • Trolebuses • Camiones, furgones y furgonetas • Tractocamiones • Vehículos acondicionados • Vehículos mixtos adaptables • Autocaravanas • Vehículos todo terreno



Placa	Denominación	Características	Vehículos que deben llevarla
  	<p>Placa vehículo histórico larga</p> <p>Placa vehículo histórico alta</p> <p>Placa vehículo histórico motocicletas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo blanco • Caracteres negro mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos de tres ruedas y cuadríciclos • Turismos y derivados de turismo • Autobuses • Trolebuses • Camiones, furgones y furgonetas • Tractocamiones • Vehículos acondicionados • Vehículos mixtos adaptables • Autocaravanas • Vehículos todo terreno • Motocicletas históricas
  	<p>Placa temporal particular larga</p> <p>Placa temporal particular alta</p> <p>Placa temporal particular ciclomotores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo verde • Caracteres blanco mate 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos de tres ruedas y cuadríciclos • Turismos y derivados de turismo • Autobuses • Trolebuses • Camiones, furgones y furgonetas • Tractocamiones • Vehículos acondicionados • Vehículos mixtos adaptables • Autocaravanas • Vehículos todo terreno • Ciclomotores
     	<p>Placa temporal empresas larga (Vehículos no matriculados)</p> <p>Placa temporal empresas larga (Vehículos matriculados)</p> <p>Placa temporal empresas alta (Vehículos no matriculados)</p> <p>Placa temporal empresas alta (Vehículos matriculados)</p> <p>Placa ciclomotores temporal empresas alta (Vehículos no matriculados)</p> <p>Placa ciclomotores temporal empresas alta (Vehículos matriculados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo rojo • Caracteres blanco mate <p>Banda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo blanco • Caracteres rojo mate adhesivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos no matriculados • Vehículos matriculados • Vehículos no matriculados • Vehículos matriculados • Ciclomotores no matriculados • Ciclomotores matriculados



SEÑALES Y DISTINTIVOS EN LOS VEHÍCULOS

La señales en los vehículos están destinadas a dar a conocer a los usuarios de la vía determinadas circunstancias o características:

- ▷ del vehículo en que están colocadas,
- ▷ del servicio que presta,
- ▷ de la carga que transporta o
- ▷ de su propio conductor.

Señal	Denominación	Significado
	V-1 • Vehículos prioritarios.	Indica que se trata de un vehículo de los servicios de policía, de extinción de incendios, protección civil y salvamento o de asistencia sanitaria, en servicio urgente, si se utiliza de forma simultánea con el aparato emisor de señales acústicas especiales al que se refieren las normas reguladoras de los vehículos.
	V-2 • Vehículos para obras o servicios. <ul style="list-style-type: none"> • Tractores agrícolas. • Maquinaria agrícola automotriz. • Demás vehículos especiales. • Transportes especiales. • Columnas militares. 	Indica que se trata de un vehículo de esta clase, en servicio, o de un transporte especial o de una columna militar.
	V-3 • Vehículo de policía.	Señaliza un vehículo de esta clase en servicio no urgente.
	V-4 • Limitación de velocidad.	Indica que el vehículo no debe circular a velocidad superior, en kilómetros por hora, a la cifra que figura en la señal.
	V-5 • Vehículo lento.	Indica que se trata de un vehículo de motor, o conjunto de vehículos, que, por construcción, no puede sobrepasar la velocidad de 40 kilómetros por hora.
	V-6 • Vehículo largo	Indica que el vehículo o conjunto de vehículos tiene una longitud superior a doce metros.
	V-7 • Distintivo de nacionalidad española.	Indica que el vehículo está matriculado en España. (Ver tema 37).





Señal	Denominación	Significado
	V-8 • Distintivo de nacionalidad extranjera.	Indica que el vehículo está matriculado en el país a que corresponden las siglas que contiene. Es obligatorio para circular por España, salvo para los vehículos que lleven en su matrícula el distintivo de su país.
	V-9 • Servicio público.	Indica que el vehículo está dedicado a prestar servicios públicos. El uso de esta señal sólo será exigible cuando así lo disponga la normativa reguladora del servicio público de que se trate.
	V-10 • Transporte escolar.	Indica que el vehículo está realizando esta clase de transporte. Esta señal podrá ser sustituida por una en el que el pictograma estará provisto de un dispositivo luminoso que cumpla las especificaciones que reglamentariamente se determinen.
	V-11 • Transporte de mercancías peligrosas.	Indica que el vehículo transporta mercancías peligrosas.
	V-12 • Placa de ensayo o investigación.	Indica que el vehículo está efectuando pruebas especiales o ensayos de investigación.
	V-13 • Conductor novel.	Indica que el vehículo está conducido por una persona cuyo permiso de conducción tiene menos de un año de antigüedad.
	V-14 • Aprendizaje de la conducción.	Indica que el vehículo circula en función del aprendizaje de la conducción o de las pruebas de aptitud. <ul style="list-style-type: none"> • Color azul para escuelas de conductores. • Color rojo para licencia de aprendizaje.
	V-15 • Minusválido.	Indica que el conductor del vehículo es una persona con discapacidades que reducen su movilidad y que, por tanto, puede beneficiarse de las facilidades que se le otorguen con carácter general o específico.
	V-16 • Dispositivo de preseñalización de peligro.	Indica que el vehículo ha quedado inmovilizado en la calzada o que su cargamento se encuentra caído sobre la misma.
	V-17 • Alumbrado indicador de "libre".	Indica que los auto-taxis circulan en condiciones de ser alquilados.
	V-18 • Alumbrado de taxímetro.	Es el destinado, en los automóviles de turismo de servicio público de viajeros, a iluminar el contador taxímetro tan pronto se produzca la bajada de bandera.
	V-19 • Distintivo de inspección técnica periódica del vehículo.	Indica que el vehículo ha superado favorablemente la inspección técnica periódica, así como la fecha en que debe pasar la próxima inspección.

Señal	Denominación	Significado
	V-20 • Panel para cargas que sobresalen.	Indica que la carga del vehículo sobresale posteriormente.
	V-21 • Cartel avisador de acompañamiento de transporte especial.	Indica la circulación próxima de un transporte especial. Su forma, color, diseño, símbolos y dimensiones se ajustarán a lo que establezca el Reglamento General de Vehículos.
	V-22 • Cartel avisador de acompañamiento de ciclistas.	Indica la circulación próxima de ciclistas. Su forma, color, diseño, símbolos y dimensiones se ajustarán a lo que establezca el Reglamento General de Vehículos.
	V-23 • Distintivo de vehículos de transporte de mercancías.	Señaliza un vehículo de esta clase. Estará constituida por marcas reflectantes utilizadas para incrementar la visibilidad y el reconocimiento de camiones y vehículos largos y pesados y sus remolques. El distintivo de los vehículos de transporte deberá ajustarse a lo que establezca para esta señal el Reglamento General de Vehículos.

Placa de ensayo o investigación

Se podrán otorgar a los fabricantes de vehículos, a los carroceros y a los laboratorios oficiales, autorizaciones para realizar con un determinado vehículo, pruebas o ensayos de investigación, que les permitirá realizar excepcionalmente ensayos en autopistas, autovías y demás vías públicas del territorio nacional, para los que sea necesario sobrepasar las limitaciones genéricas de velocidad establecidas para este tipo de vías.

En estos casos, **la velocidad máxima a desarrollar**, salvo que la vía se haya cerrado al tráfico general, **no podrá ser superior a 30 km/h sobre la normal autorizada para la vía y vehículo** de que se trate.

Dichas pruebas no podrán efectuarse por vías urbanas, travesías ni por tramos en los que exista señalización específica que limite la velocidad y, en todo caso, deberán cumplirse las limitaciones concretas impuestas por razones de peligro u otras circunstancias que estén reflejadas en las señales correspondientes, y cuantas disposiciones sobre reducción y adecuación de velocidad se prevén en el Reglamento General de Circulación.

Podrán circular por el territorio nacional llevando en el vehículo carga de cualquier tipo y los demás dispositivos o personas necesarios para la realización de ensayos.

*Las señales **F.V.** se colocarán, una en la parte anterior y otra en la posterior del vehículo, al lado de la placa de matrícula.*

Los vehículos que circulen con las autorizaciones aludidas, llevarán además de las placas de matrícula y permisos previstos en el Reglamento General de Vehículos, dos placas con las letras F.V. (V-12).